



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00185807- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00199606-UNC-DIR# ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI (Leg. 27.315).

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00199606-UNC-DIR# ESCMB, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-05-2023, la renuncia condicionada presentada por la Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI (Leg. 27.315) a 12 hs, cátedra de Educación Artística: Música (Cód. 318) con carácter de Titular sin Vencimiento, en el marco del Dcto. 8820/1962.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

